



Eh

Nº 436678



María 5ta

ESC. MARIA EUDOLIA SOSA GONZALEZ - 10422/3



PODER PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS.

Luis Humberto Navas D.
FACULTAD DE DERECHO Ecuador

En la ciudad de Montevideo, el día 28 de julio de 2010, comparece: **GANIN**, mayor de edad, titular del pasaporte argentino número 22277092, con domicilio en la calle Ancona número 2014 Bis de la ciudad de Montevideo, quien **actúa en calidad de Vicepresidente del Directorio respectivamente de LEDAREY SOCIEDAD ANONIMA**, persona jurídica en ejercicio constituida bajo las Leyes de la Republica Oriental del Uruguay, con sede en esta ciudad en la calle Ancona número 2014 Bis, de la ciudad de Montevideo, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número 213782260017, **Expresa que:**

PRIMERO.- Confiere poder general para pleitos y gestiones administrativas ante la Superintendencia de Compañías de la Republica del Ecuador, al **Doctor Eduardo Augusto Velastegui Rodríguez**, mayor de edad, con cédula de identidad ecuatoriana número 2.558-313, con domicilio en la calle Juan León Mera número 375, tercer piso, Quito, Ecuador, para que actúe en nombre y representación de la compañía LEDAREY SOCIEDAD ANÓNIMA, accionista de la compañía POINT DEL ECUADOR AGROPOINT SOCIEDAD ANONIMA, con facultades de derecho para tramites y gestiones, suscribir documentos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que la ley exige.- **SEGUNDO.-** En consecuencia el mandatario podrá iniciar, seguir y terminar, en todas sus instancias e incidencias toda clase de gestiones ante cualquier autoridad judicial, dependencia o poder del Estado, Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Municipal, Entes Autónomos y demás oficinas públicas.- **TERCERO.-** Solicita a la Escribana María Sosa González la certificación de firma puesta al pie del presente documento.

Sigue al Sello Notarial
Serie Ep. No. 682401A



ESC. MARIA EUDOLIA SOSA GONZALEZ - 10422/3

MARIA SOSA GONZALEZ, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: I) La firma que luce el Poder para gestiones administrativas, que precede, es auténtica, fue puesta en mi presencia por persona hábil y de mi conocimiento **FACUNDO GANIN**, mayor de edad, titular del pasaporte argentino número 22277092, con domicilio en la calle Ancona número 2014 Bis de la ciudad de Montevideo, quien actúa en calidad de **Vicepresidente del Directorio** y en nombre y representación de **LEDAREY SOCIEDAD ANONIMA**, persona jurídica en ejercicio constituida bajo las Leyes de la Republica Oriental del Uruguay, con sede en esta ciudad en la calle Ancona número 2014 Bis, de la ciudad de Montevideo, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número 213782260017, quien lo otorga y suscribe, previa lectura que del mismo le realicé. II) **LEDAREY SOCIEDAD ANONIMA** se constituyó en la ciudad de Montevideo el día 3 de noviembre de 1997, en documento privado cuyas firmas fueron certificadas en igual fecha, y el cual fuera protocolizado el día 12 de enero de 1998 por la Escribana Esther Reitzes Hoffnung. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoria Interna de la Nación por resolución de fecha 2 de enero de 1998 en relación al cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 280 de la Ley 16.060. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 45, folio 48, libro 2, el día 14 de enero de 1998 y publicado en los Diarios: "Diario Oficial" y "El Heraldo Capitalino" los días 23 y 26 de enero de 1998 respectivamente. Del Estatuto social que tengo a la vista surge que un administrador o un directorio representarán a la Sociedad, y la Asamblea de Accionistas determinará una u otra forma de administración y el número de miembros del Directorio. De acuerdo al Artículo 28 el administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente representaran a la sociedad. En Asamblea General Extraordinaria



*Guis Humberto Navas D.
Quito Ecuador*

de Accionistas realizada en Montevideo el día 17 de noviembre de 2006, se resolvió que la Administración de la Sociedad estaría a cargo de un Directorio compuesto por dos miembros. En dicha Asamblea se designaron como Presidente del Directorio al Señor Scot Frederick Von Bergen, titular del pasaporte norteamericano número 710991408, y como Vicepresidente al Señor Facundo Ganin, titular del pasaporte argentino número 22277092, habiendo éstos aceptado sus respectivos cargos, en igual fecha, los cuales ocupan en la actualidad y con facultades suficientes para el otorgamiento que precede. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de julio de dos mil diez.

2
550
100

\$ 171,70

230053⁴⁸



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

Notaría 5ta

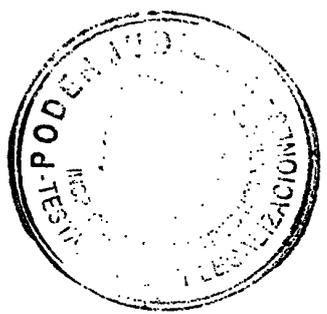


CERTIFICO QUE: MARÍA EUDOLIA SOSA GONZALEZ es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ef Número 664630 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintisiete de setiembre de dos mil diez.-

[Handwritten signature]



VIS
En
Act
Ara
Cóc



Maria del C. ...
Escritura ...





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR

(Sección Legalizaciones)

VISTO para la legalización de la firma de

MARIA DEL C. CABREJA ROQUE CORTE DE JUSTICIA

En : A

Actuación Nro. 86651

Recibo Nro. 555811

Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 de 28.12.90.

Código 10.02.21

Recaudado en \$vc. 1,5

en \$ 165

Montevideo, 29/09/2010

Adriana Puccio
Adriana Puccio
M.R.R.E.E.

Puccion

Firma





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

ESCANEAR

CERTIFICO QUE: **MARÍA EUDOLIA SOSA GONZALEZ** es

CONSULADO DEL ECUADOR
Legalización N° <u>319/10</u>
Montevideo a <u>29 Septiembre 2010</u>
Certifico que es autentica la firma de <u>Adriana Puccio</u>
Partida: <u>III-157</u>
Valor Actuación U.S.\$ <u>50,00</u>



Gustavo Ayala Cruz
Gustavo Ayala Cruz
Cónsul de Primera

Notaría 5ta

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 4 FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.



Humberto Navas Davila
Humberto Navas Davila
Quito Ecuador

QUITO, A 29 MAR 2010 DE